

Editorial

DUEÑOS TARADOS ORIGINAN PERROS DE PELEA

A consecuencia de varias agresiones a personas por parte de perros de pelea (pit-bull principalmente) con el resultado de muerte de los agredidos en dos ocasiones, los medios de comunicación se han venido ocupando extensamente del tema durante estos últimos meses.

Los pit-bull, al igual que otras razas denominadas genéricamente "de pelea", son animales muy poderosos, fuertes y valientes. Si se los educa para matar, se convierten en armas mortíferas, lo cual no puede ocurrir, evidentemente, con otras razas de compañía, chiguaguas por ejemplo. Pero también son animales nobles, e incluso pacíficos si se los educa adecuadamente. El problema, pues, está principalmente en el dueño. Mientras la Administración sea incapaz de controlar la tenencia de animales, los ejemplares de estas razas que hayan sido adiestrados para matar, son una bomba de relojería: si algu-

porque tal raza se ha puesto de moda (junto con malamutos, siberianos, etc.) y por tanto hay más ejemplares de ellos que nunca (lo cual propicia un índice mayor de incidencias), y porque "casualmente" se han producido seis o siete agresiones de tales perros a personas en un espacio reducido de tiempo. Pero un somero repaso a las hemerotecas demuestra que ejemplares de otras razas de perros poderosos (presas canario, boxers, rottweiler, etc...) han protagonizado anteriores episodios violentos. E incluso que perros sin raza definida, previamente abandonados y posteriormente asilvestrados, se han agrupado en manadas para buscarse la vida, atacando al ganado y a todo lo que se le ha puesto por delante. ¿Habrá que eliminar a todas estas razas y a las que puedan surgir, que en su defecto y a buen seguro surgirán, o será más racional regular su tenencia? ¿Puede la Administración seguir consintiendo que un desequilibrado sea propietario de un doberman entrenado para agredir, simplemente porque no es un pit-bull?

Al mismo tiempo que los perros de pelea ocupaban la atención de los medios de comunicación, también entraban en su ámbito de interés las peleas de perros, ya que son dos problemas muy conexiones: muchos de los propietarios de pit-bulls son macarras y gamberros próximos o inmersos en tan degradante entretenimiento. Pero a nosotros, que nos repugnan, condenamos y perseguimos tales espectáculos, no nos deja de sorprender que precisamente las peleas de perros, y no otras actividades garejas, sean las que provoquen la indignación de los informadores.

En Andalucía, miles de perros se crían, adiestran y mantienen con el exclusivo fin de despedazar a otros animales: nos referimos a los perros empleados en monterías, ganchos y caza de liebres con galgos. ¿Qué diferencia moral hay entre dos perros despedazándose entre sí o cuarenta de ellos despedazando a un grupo de rayones, para que en un caso se condene tal actividad y en el otro se legalice? En los casos taurinos, dos animales (aunque uno se califique de racional) se enfrentan en un combate a muerte y sangriento, y su celebración no despierta indignación sino aplausos... Por cierto, el origen de la raza pit-bull se remonta al

SUMARIO

- Las mascotas de los socios Pág. 2
- Prevenir el abandono Pág. 2
- Campaña del Trimestre Pág. 2
- Asanda en Internet Pág. 2
- Para quitar el sueño Pág. 3
- Friskies ayuda a los refugiados Pág. 3
- Peleas de gallos: acto criminal Pág. 3
- Socios con iniciativas Pág. 3
- El Defensor rectifica y nos da la razón Pág. 3
- Donan más de 4.500 kilos de alimentos para perros y gatos abandonados Pág. 4
- Dificultades para controlar el comercio ilegal Pág. 4
- Legislación existente sobre asociaciones de defensa y protección animal Pág. 5
- Hemingway: "La tauromaquia es una tragedia" Pág. 5
- Los animales de granja llevan una vida tan terrible que ni nos la imaginamos Pág. 5
- Córdoba, ciudad poco taurina Pág. 5
- No hay ley de la selva Pág. 6
- ASANDA Denuncia Pág. 7 y 8

siglo XVIII, cuando dichos perros se criaban para emplearlos en espectáculos de lucha contra toros: una lacra de las que nos proporciona lo taurino.

Mucho nos tememos que, en tanto existan diferentes raseros para medir los actos de crueldad contra los animales, estaremos condenados a sufrir la situación actual. Es por ello que en ASANDA seguimos empeñados en utilizar un solo rasero.



no de ellos es abandonado, provocará la muerte de otros animales y de personas. Y si el dueño tiene problemas psicológicos (el complejo de inferioridad es muy frecuente entre ellos) se divertirá azuzando a su animal contra gatos y perros (e incluso personas) como viene siendo habitual.

Por todo ello, nuestra respuesta siempre ha sido la misma: "ASANDA no tendría inconveniente en apoyar las medidas citadas, si ello resuelve el problema. Pero ASANDA lo que exige es que la Administración, de una vez por todas, asuma sus competencias y promulgue la legislación reguladora de tenencia de animales, empezando por la identificación electrónica obligatoria".

Los pit-bull han saltado a los medios de comunicación por dos causas circunstanciales:

LAS MASCOTAS DE LOS SOCIOS

EVA, "BLANQUITA" Y LA MÚSICA DE ÓRGANO

La personita tan sonriente que nos mira desde su sillón se llama Eva, y lo que sostiene en sus brazos no es en este caso su peluche, sino a "Blanquita", una conejita blanca, que luce un lindo adorno en su cabeza.

"Blanquita y Eva viven en Granada, en una casa situada en el privilegiado barrio del Albayzín, mirando hacia la Alhambra. Allí, junto a sus padres y hermanos pasa sus días, y "Blanquita" se ha vuelto una auténtica melodiana, dado que el padre de Eva es músico.

"Blanquita" duerme junto a su dueña y ésta, para que no pase los fríos de la sierra, la pasea en un cochecito de muñecos por Granada. "Blanquita", además asiste con regularidad a los conciertos de órgano que interpreta el padre de Eva, situándose junto a él, observando con asombro y silencio cómo los pies y las manos del padre de Eva se deslizan por las teclas y la madera del órgano produciendo esos sonidos tan raros que tanto gustan a "Blanquita".

"Blanquita" fue recogida en Sevilla de la mano de uno de nuestros mejores colaboradores, quien generosamente, la cedió para

Eva. Desde aquí Eva y su familia le dan las gracias. Por cierto, "Blanquita" convive con varios gatos, gallinas y algún que otro pez.



Eva y "Blanquita" (Granada) 1998

PREVENIR EL ABANDONO: LOS ANIMALES NO SON JUGUETES ROTOS

Como todos los años hacemos un llamamiento a socios y simpatizantes ante las fechas que se avecinan. La Navidad es una de las épocas peligrosas para los animales: su compra significa, seis meses después en un alto porcentaje, el abandono seguro.

En muchas ocasiones lo hemos dicho, y lo repetiremos hasta la saciedad, un animal (perro, gato, hamster...), no es un juguete que se le regala a un niño sin más. Hay que tener conciencia clara de que ese animal necesita cuidados, y esfuerzo. También provoca un gasto (veterinario, comida especial, baños y peluquería...), y debe disponer de lugares adecuados tanto para su aseo como para dormir y descansar.

Por eso, no te quedes de brazos cruzados, y como socio o simpatizante de ASANDA, haz campaña.

"NO REGALES ANIMALES, MEJOR UN PELUCHE", así evitaremos los altísimos

índices de abandono que comienzan a producirse en las primeras vacaciones del año (Semana Santa), y que se disparan cuando llega el verano.



CAMPAÑA DEL TRIMESTRE: MANIFESTACION ANTI-PIELES EN NAVIDAD

Como todas las Navidades iniciamos nuevamente una campaña anti-pieles para la que hacemos un llamamiento a todos los socios que quieran participar.

Tendremos una cita:

Sábado día 19, Corte Inglés de Nervión.

Si quieres ayudar a llevar el material y echar una mano en la organización, pásate por la sede de ASANDA, a las 10,30 horas del día 19. (Calle Gracia Fernández Palacios, 4 acc).

¡ Colabora, te necesitamos!

ASANDA EN INTERNET

Gracias a la colaboración de nuestro socio PIN y a un grupo de amigos suyos, es posible encontrar páginas de ASANDA en: utopiaverde.org/foros-huelva/cm2c.html. ASANDA, como es lógico, pretende a corto plazo tener su propia página Web, pero nuestros medios son limitados. Sin embargo, si algún socio desea introducir en su propia página Web información sobre ASANDA o el contenido de este Boletín, o bien cualquier folleto de los que nuestra organización difunde, deberá ponerse en contacto con nuestra sede para facilitarle toda la información necesaria.

Todos los medios son pocos si deseamos difundir nuestros objetivos.

NOTICIAS BREVES

PARA QUITAR EL SUEÑO

Un reciente documento de la asociación animalista PETA ha sacado a la luz los experimentos que vienen realizando diversos "científicos" para comprobar cuánto puede aguantar un animal sin dormir. Por ejemplo, Allan Rechtschaffen, de la universidad de Chicago, ha invertido 1.200 millones de pesetas (procedentes de los fondos públicos) para demostrar que las ratas mueren si se las impide dormir durante 17 días seguidos. A pesar de que dichos experimentos no tienen aplicación en el ser humano, ahora se ha descubierto que otros "científicos" viene repitiendo los mismos experimentos desde 1993 en otros centros de Estados Unidos, Francia y Finlandia, con un costo aproximado de 7.200 millones de pesetas.

Para impedir que los animales (ratas, gatos, conejos y monos) se duerman, los investigadores emplean diversos sistemas, principalmente descargas eléctricas cada pocos segundos, aplicadas directamente en el cerebro a través de unos electrodos implantados.

FRISKIES AYUDA A LOS REFUGIOS

La empresa fabricante de comidas para animales FRISKIES ha llegado a un acuerdo con la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales (de la que ASANDA es miembro), de forma que le entregará el 2% del importe de las cantidades adquiridas por quienes les remitan el código de barras de los envases.

PELEAS DE GALLOS: ACTO CRIMINAL

La Audiencia Provincial de Almería ha considerado a los organizadores de una pelea de gallos "autores criminalmente responsables de una falta de maltrato cruel de animales domésticos", y los ha condenado a una multa de 30.000 pesetas.

SOCIOS CON INICIATIVA

Nuestra socia Julia Martínez, a los muchos logros que viene alcanzando en su ciudad, Utrera, puede sumar la edición de un tríptico en defensa de los animales por parte de la Delegación Municipal de Medio Ambiente y de un cartel por parte de la revista Mercadillo. Felicitaciones a ella y nuestro agradecimiento al Sr. Concejal Marcos Fernández y a los responsables de Mercadillo.

Algunos de nuestros socios en El Arahal han tenido la iniciativa de colocar en la plaza de su Ayuntamiento un bebedero para pájaros y perros callejeros. Junto al bebedero, una tablilla solicita respeto para los animales.

EL DEFENSOR RECTIFICA Y NOS DA LA RAZÓN

En el año 1994 comenzamos lo que después se ha convertido en un largo y laborioso proceso contra el zoológico de Dos Hermanas conocido como La Alquería. Todo el expediente está en nuestros archivos a disposición de quien quiera consultarlo, por lo que resumiremos diciendo que, ante la indiferencia de la Consejería de Agricultura, en 1995 recurrimos al Defensor del Pueblo Andaluz.

Esta estimada Institución inició otra larga serie de actuaciones al respecto, pero ante nuestra sorpresa y desagrado, finalmente decidió archivar la Queja en noviembre de 1997 por estimar que no se habían producido irregularidades.

Afortunadamente no nos dimos por vencidos y solicitamos una reapertura del expediente, adjuntando nuevas pruebas de que lo que denunciábamos era cierto. A finales de octubre, por fin, hemos recibido la resolución del Defensor del Pueblo en la que:

-Recomienda a la Consejería de Agricultura que ordene el cierre de dicho zoológico y retire la autorización de registro, por cuanto se han incumplido los requisitos y condiciones mínimas exigibles para su autorización.

-Recomienda a la Alcaldía que proceda al cierre del zoológico por no reunir las condiciones mínimas para garantizar la seguridad y condiciones sanitarias de los animales allí encerrados.

-Recomienda a la Consejería de Agricultura y al Ayuntamiento que depositen a los animales en centros que sí reúnan las condiciones exigibles.

Debemos señalar que ha quedado probado, entre otros, que de allí han salido animales con destino a zocos ilegales, que los visitantes arrojaban a los animales bengalas y petardos, que la ingestión de tales artefactos provocó la muerte de al menos un mono, que otro mono fue robado por falta de vigilancia, que otro mono murió por frío, etc.

NOTICIAS DE PRENSA

DONAN MAS DE 4.500 KILOS DE ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS ABANDONADOS

Los españoles han donado más de 4.500 kilos de alimentos para animales abandonados durante la campaña que ayer finalizó en toda España, y que fue puesta en marcha el 25 de septiembre con motivo del Día Mundial de los Animales, que se celebró el pasado 4 de octubre. La campaña fue organizada por la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, ANDA, y dos marcas de alimentos para animales, que donaron otros 13.000 kilos de comida para perros y gatos, lo que suman 17.500 kilos en total para distribuir en los albergues más necesitados.

Labor de concienciación

Según cifras de la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, en España se producen un promedio anual de 66.620 abandonos de perros, que posteriormente son recogidos en albergues, aunque el número real puede ser mucho mayor porque no se incluyen los atropellos, los que quedan en libertad en montes, playas y ciudades o los adoptados por personas en la calle. De estos 66.620, son adoptados y rescatados 2.641 perros, mientras que los datos sobre abandono de gatos no son fiables, porque no hay albergues destinados a su recogida.

La campaña, que se ha desarrollado en centros comerciales de toda España donde las personas interesadas podían dejar sus donaciones, pretendía además «concienciar al público de forma responsable».

DIFICULTADES PARA CONTROLAR EL COMERCIO ILEGAL

Las tiendas son la cruz del movimiento de defensa animal. Sobre todo aquellas donde se agolpan los bichos en condiciones inhumanas a la espera que un cliente se los lleve a casa, muchas veces conmovidos por la propia visión del animal. Adena ha denunciado a más de 100, pero no ha conseguido nada. El Seprona admite que es "muy difícil" cerrarlas, incluso a las que venden animales exóticos protegidos por el Convenio sobre Comercio Internacional de Especies (CITES), del que España es parte desde 1986. Esta norma internacional prohíbe, o restringe el comercio de 2.500 especies, propósito que contradice el hecho de que muchas puedan venderse en las vitrinas o jaulas de algunas tiendas.

LEGISLACIÓN

Estas son las disposiciones que obran en nuestros archivos sobre el tema de asociaciones de defensa y protección de animales.

3.- LEGISLACION EXISTENTE SOBRE ASOCIACIONES EN DEFENSA Y PROTECCION ANIMAL.

3.005 & Orden de 23 de febrero de 1906 sobre *Sociedades Escolares Humanitarias y de Protección a los Animales*. (Ministerio de Instrucción Pública, Gaceta de 3 de marzo).

3.010 & Real Orden Circular por la que se establece con carácter obligatorio, en toda la nación, la *Protección a los Animales Domésticos y Plantas Útiles, y se Declaran de Utilidad Pública las Asociaciones que tengan por fin Divulgar y Arraigar los Preceptos Conducentes a la Citada Protección*. (Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 1925, Gaceta 29)

3.015 & Real Decreto de 11 de abril de 1928 por el que se Establece el *Reglamento de los Patronatos para la Protección de Animales y Plantas*. (Ministerio de la Gobernación, Gaceta 12). [Los artículos 1, 44, 52, 53, 54 y 58 son modificados por el Decreto 873/64 de 26 de marzo].

3.020 & Real Orden de 23 de junio de 1928 por el que se constituye los *Patronatos Provinciales de Protección de Animales y Plantas*. (Ministerio de la Gobernación, Gaceta 27).

3.025 & Real Orden 10 de julio de 1928, sobre el *modelo de relaciones que han de remitir los Patronatos Locales* (Ministerio de Gobernación, Gaceta 12).

3.030 - Orden de 1 de marzo de 1961 sobre *Protección de Animales y Plantas, vigencia de disposiciones, multas, competencia del Gobernador Civil*. (Ministerio de Gobernación, BOE del 7 de abril).

3.035 + Decreto 873/64 de 26 de marzo por el que se constituye los Patronatos de *Protección de Animales y Plantas*. (Ministerio de Gobernación, BOE nº 88 de 11 de abril de 1964). [Quedan derogados: A-. Decreto de 17 de noviembre de 1931; B-. Decreto de 30 de abril de 1936; y C-. Artículo 3º de la Orden de 1 de marzo de 1961].

3.040 - Decreto 1440/65 de 20 de mayo, *Asociaciones de Utilidad Pública*. (Ministerio de Gobernación, BOE nº 135 de 7 de junio).

3.045 * Real Decreto 2715/1978 de 27 de octubre, por el que se crea el *Patronato Central para la Protección de los Animales*. (Presidencia, BOE nº 277 de 20 de noviembre). [Quedan modificados: A-. RD de 11 de abril de 1928 y B-. RD de 26 de marzo de 1964].

LA FIESTA "NAZIONAL"

HEMINGWAY: "LA TAUROMAQUIA ES UNA TRAGEDIA"

Hemingway, de cuyo extraño *taurino* ya hemos hablado en otras ocasiones (siempre que los taurinos lo citan para justificarse, tenemos la firme impresión de que nunca lo han leído), viene a España por primera vez en la primavera de 1923 para ver una corrida de toros (del total de 16 a las que asiste en toda su vida). De aquel espectáculo redacta una crónica que será publicada ese mismo año en el semanario *Toronto Star*.

En dicha crónica, inédita para los lectores en castellano hasta su traducción, junto con otras, en 1996 por Temascinco ("*La guerra, los toros, Cuba y mi mujer, los reportajes inéditos en España*") Hemingway adelanta uno de sus juicios sobre la fiesta, juicio que seguirá manteniendo el resto de su vida, incluso con más dureza si cabe: "*Tampoco voy a hacer una apología de la fiesta de los toros. Es una supervivencia de la época del Circo romano, pero es necesario explicar una cuestión: la tauromaquia no es un deporte -nunca lo fue- sino una tragedia: la gran tragedia de la muerte del toro que se representa en tres actos*".

CORDOBA, CIUDAD POCO TAURINA

Si ha de juzgarse por el número de espectadores, en realidad Córdoba ocupa uno de los primeros lugares entre las ciudades menos taurinas de España. Pero algunos de sus municipales no parecen dispuestos a resignarse y acaban de aprobar un presupuesto de 287 millones de pesetas para remodelar el coso taurino. La noticia no dejaría de ser una más, si no coincidiera con los gravísimos problemas que vienen sufriendo los animales encerrados en su zoo, uno de los más paupérrimos e indignos de España: el Ayuntamiento dice que no puede mejorar sus condiciones por falta de presupuesto. Prioridades son prioridades...



"Los animales de granja llevan una vida tan terrible que ni nos la imaginamos"

Luis Gilpérez Fraile es vicepresidente de Asanda, una asociación andaluza de defensa de los animales

L. FRIEZMORGADO Sevilla

— ¿Cómo se llevan los animales con los animales?

— A uno con el otro. Cataluña, que es la comunidad con mayor nivel económico y cultural, es la primera que dictó una ley de protección animal. En el Estado español, Extremadura y Andalucía son las dos únicas comunidades que aún no han aprobado esa ley. Estamos por detrás del resto de Europa. Sin embargo, la población andaluza se ha distinguido por su insistencia en pedir una legislación que proteja a los animales. En su día, Sánchez los primero en presentar una ley. El Parlamento andaluz es una muestra de firmeza, exigiendo una ley. También el Defensor del Pueblo andaluz ha sido el caso que ha sugerido que se legisle.

— Al hilo de la democracia, muchos pueblos han incorporado a sus fiestas populares elementos ajenos a su tradición con animales como reclamo.

— En 1982, cuando ya los animales en el pueblo, se liberalizaron completamente esos espectáculos violentos. Fue entonces cuando se permitió que asistiera a ellos los menores de 14 años. A muchos pueblos que ya no los tenían o donde se les había mena sus alcaldes les dieron por y cerro y crearon fiestas como los sanjos de vagallas. Otro se inventaron las cosas más caras: festejos en el caso de animales o empalmados. Hay un par de pueblos en Andalucía donde se tiran pavos desde el campanario. Todos esos

para por vagalla y los matan la despedida sobre la marcha. Uno se lleva la cabeza, otro, un ala y así. Antiguamente, en Triunfo, desde las casas de los dios, en la plaza del pueblo, se tiraban pavos. Ahora se lanzan también cerros y gallinas. Ahora les echan pavos, cerros, machos de ellas ebreros. Esos animales se terminan vivos.

— ¿Cuáles son los pueblos andaluces más crueles?

— Las ciudades dicen que la provincia donde hay más espectáculos animales es Cádiz. Pero personalmente considero que donde mayor grado de maltrato experimentan esas fiestas es en Jerez.

— ¿Por qué esa pena horribilísima?

— En un pueblo de la sierra de Segura el acostumbrado es llevar a una vagalla al río y ahogarla. En otros, sacan un cerro y los matan. Los ahogan en un río y los matan. Hay otros en los que el animal muere ahogado por los golpes de los participantes o despedido por un principio.

— ¿Estos pueblos en consideración de la Justicia o de la seguridad son maltratos?

— Cuando tenemos pruebas de hechos que son denunciados a través de la legislación, lo comunicamos a la Delegación de Gobernación. Ocurre, sin embargo, que muchas de estas cosas se lo son.

— ¿Es urgente la legislación con el maltrato?

— No, todo lo contrario. Si se completara la legislación que ten-



Luis Gilpérez denuncia la crueldad de muchos festejos populares.

en Andalucía, pese a falta una ley de protección animal, de supervenir a cualquier maltrato. Lo que ocurre es que no se aplica. Más, hasta el momento taurino dice que está absolutamente prohibido infligir cualquier maltrato especificado al animal.

— ¿Hay algún maltrato justificado?

— Lo que el legislador quiere decir con maltrato justificado es cualquier maltrato no accidental. Por ejemplo, si a un toro se le rompió una pata al bajar del camión, el legislador suspendería de inmediato el festejo. Sin embargo, tenemos un vídeo en el que aparece un animal con un hueso roto, asíado y por fuera de la piel que fue cortado por los toreros dos horas, porque costó 600.000 pesetas. Eso ocurrió en Arcos de la Frontera y se denunció, pero la Comisión de Gobernación entendió que no era maltrato.

— ¿Están proliferando los pellos de perros?

— Desafortunadamente, ahora sí son una moda. En España se celebran dos tipos de pellos. Uno es un espectáculo por todos los pueblos que equivale a corridos, extorsión, del Reino Unido o Alemania. En cualquier caso siempre los participantes serían enviados de inmediato a la cárcel. Pero en España, si son sorprendidos, son sancionados al pago de una multa de 40.000 o 50.000 pesetas. A un perro que se joga millones, esas multas no les suponen nada. Hay otro tipo de pellos más domésticos, organizados por clubes, por ejemplo en los accesos de las Tres Mil Viviendas, en Sevilla, donde se joga poco dinero.

— ¿Las multas celebran en Andalucía los pellos de perros?

— Sí, por supuesto.

— ¿Dónde?

— Si nosotros lo supiéramos también lo sabría la Guardia Civil. Cuando me empleé la palabra multa, no lo he hecho por casualidad. Tenemos constancia de esos

pellos no por los lugares donde se celebran, sino por el tacho que dejan los participantes. A veces, hemos hallado los cadáveres de los perros, los pavos que se usan en los espectáculos. Son pavos ahogados o a otros experimentos de varias pruebas, generalmente robados. El perro de pellos es un espectáculo que tiene que mantenerse todos los días. Para ello, los matan los perros, que luego aparecen muertos a destiempo. Desmorados. Los ahogados se comunican por Internet, con clavos cambiantes. En algunos investigamos: estamos haciendo de perros que se juegan mucho dinero, no al valga afirmado a una pata de gallo.

— ¿Qué es Asanda?

— Una asociación que funciona desde 1989 para defender principalmente a aquellos animales que están dentro de los procedimientos de las protestas o las organizaciones ecologistas. Los animales incluidos en grupos de esta índole, los de experimentación, los que van al matadero.

— ¿Cómo vive un animal de granja?

— De forma tan terrible que los criaderos no se lo imaginan. Cada medio sabe que una gallina ponedora o de otra vive toda su vida en una superficie inferior a la de un kilo. Eso equivale a la vida que cinco personas llevarían en un cubo de agua de 100 litros. En un cubo de 100 litros, pueden vivir artificiosamente varios cientos de gallinas en una nave, al alcanzar una temperatura de 30 a 50 grados. Viven bajo techos de asfalto y luces artificiales para regularles el ciclo de producción. Al nacimiento, se sale mucho más fuerte que se influyen cien gallinas de vez en cuando que debían ser violento de vive acostumbrado. Hay criaderos reproductores que pasan su vida recibiendo, ocultan por un conducto y son alimentados por otro. Esos mismos reproductores se utilizan para que las crías se alimenten mejor o no puedan ser pesadas.

AMAYA IRIBAR, Madrid

Un hombre para su automóvil en un puente sobre la autopista Oviedo-Gijón y arrojó sobre el asfalto a su propio perro, una pequeña hembra que se estrelló contra el suelo. El dueño, denunciado por un testigo, recibió su castigo el pasado julio, meses después: 15.000 pesetas de multa por una "falta contra los intereses generales". Y eso gracias al Código Penal de 1995, que tipifica por primera vez el maltrato de animales.

Al margen de ese texto, ninguna ley nacional protege a los animales de compañía. Ni de sus propios dueños, ni de las tiendas que comercian con ellos. Si la hacen directivas europeas, 13 leyes autonómicas y un sinnúmero de ordenanzas municipales, pero no impiden que maltraten a un animal, incluso matarlo, sea relativamente barato.

No muy caro les salió a los dueños de Mafú, un cachorro que llegó al albergue madrileño de la Asociación Nacional de Amigos de los Animales (ANAA) hace cuatro años después de ser abandonado al nacer junto a sus hermanas. De los cuatro cachorros de su camada sólo Mafú sigue en el centro. El resto han sido adoptados.

Un poco más pagó el propietario de un San Bernardo de nombre Blaise que pasó por el mismo albergue. El cachorro llegó moribundo y con la cabeza hinchada por los golpes. No contento con matar a dos cachorros que tuvo con anterioridad, su dueño se pasó meses dando patadas al nuevo cachorro, al que llegó a estampar contra un coche y sobre cuya cabeza rompió más de una botella. Al autor de esas palizas la comunidad de Madrid le prohibió tener más animales. Lo que no sabe nadie es si esto es así, porque cuando se compra un perro nadie pide documentación.

De hecho España no tiene una ley de protección animal. El proyecto está batiendo desde hace años de despacho en despacho y la ministra de Agricultura, Lopeña de Palacio, que se comprometió a aprobarlo según varias asociaciones, no lo ha hecho. Ni siquiera hay una división en el ministerio dedicada a los animales domésticos, si bien se halla en preparación.

Por eso es la legislación autonómica la que más vela por el bienestar de los animales domésticos. Pero cuatro comunidades, entre ellas Asturias (el lugar donde la perrita fue arrojada a la autopista) no han aprobado todavía ninguna norma específica. Las otras son Extremadura, Andalucía, que como Asturias tiene la ley en proyecto, y Aragón.

En el resto, las disposiciones son muy similares: sobre todo, prohibir los malos tratos y el abandono. Pero también, como hace la mayoría de 1990, garantizar que el animal viva en un alojamiento adecuado. Ahora bien, el incumplimiento de todas estas normas sólo acarrea sanciones económicas de 250.000 pesetas hasta 2.500.000. Varias directivas

No hay ley de la selva

Las normas que protegen a los animales domésticos no impiden que sus dueños les maltraten sin pagar por ello



Un felino, atropado por un coche.

"El perro es mío"

A. I. Madrid
El 20 de octubre es un día señalado en el calendario de las sociedades protectoras de animales. Gracias a la denuncia de su asociación de Mieres (Asturias), un león se sentará en el banquillo por haber arrojado a su propio mastín a lo largo de tres kilómetros de una carretera comarcal, atado al guardabarros trasero de una furgoneta.

Fue en Caldas de Luma (León) el pasado mes de junio. El perro murió despedazado, las patas en carne viva y echando espumajos por la boca. El agresor cometió su hazaña en presencia de siete paseantes asturianos que lograron interceptar el vehículo e incluso tomaron fotografías del animal y del rastro de sangre que éste fue dejando en la calzada, lo que facilitó la acusación de su dueño.

Cuando estos testigos increparon al conductor por su acción, José Ramón Chacón, contestó: "El perro es mío".

Al menos así cuenta en la

comunitaria y una resolución del Parlamento Europeo de 1994 (Estatuto de los Animales), intentan impedir también que un perro pase encerrado en una estrecha jaula todo el verano, que haya tradiciones que justifiquen emborrachar a un burro hasta la muerte o que el capricho de un dueño lleve a los veterinarios a arrancar

denuncia presentada ante la Guardia Civil. Otras quejas sobre el mismo caso se han planteado en la Delegación del Servicio de Agricultura y Pesca de la Junta de Castilla y León —por infracción de la Ley Autonómica de Protección Animal aprobada en 1997— y en el Ayuntamiento de Sema de Luna donde reside el imputado.

Los denunciantes cuentan con sus propios testimonios y con las pruebas gráficas aportadas al tribunal —uno de los testigos se fotografió y logró disparar seis veces su cámara— para que éste sea "un juicio ejemplar". Un juicio que consiga dar la vuelta a la situación de impunidad con que algunos se permiten maltratar a sus animales.

Y para que el juez no se crea la excusa del imputado: que no tenía dinero para pagar la inscripción letal (entre 3.000 y 8.000 pesetas) que acabara más limpiamente con la vida del mastín. Ya saben que, como macho, su dueño pagará su delito con una multa de 60 días.

a sus perros las garras delanteras o recortadas orejas y rabos. Algo que éstos hacen casi siempre un plantaroso impedimento ético al juez, como admite Francisco Oruza, miembro de la Federación de Veterinarios Europeos.

La única disposición efectiva contra el maltrato animal es el artículo 632 del Código Penal,

que lo castiga con multas de 10 a 60 días (se calculan según la capacidad económica del imputado). Matar a un animal es sólo una falta, y no un delito como piden las sociedades protectoras.

Las normas más ahí, pero su incumplimiento queda casi siempre impune. "Denuncias hay muchas; que lleguen a juicio, menos, y que terminen en condena, casi ninguna", explica Jorge Fernández, de la Sociedad Protectora de Animales de Mieres (Asturias, 53.400 habitantes), que ha presentado más de cien denuncias por malos tratos y asesinatos de animales.

Fernández sólo recuerda las condenas del caso de la perrita ovetense arrojada contra el asfalto y las 75.000 pesetas que tuvo que pagar el dueño de un cachorro al que dejó encerrado durante el verano, sin agua y sin comida, en una vivienda de Tirajón (Gran Canaria) mientras él se iba de vacaciones. Estas asociaciones por las que se promueven denuncias y los dueños "sometidos" porque es "más caro", admiten la presidencia de la Asociación Nacional de Defensa de los Animales (ANAA), Mariña Sáenz de Galdiano— y a las tiendas que comercian con los animales.

Legalmente contraron en España en 1997 un total de 103.778 animales (casi el 70% de ellos son aves). Un negocio que en todo el mundo mueve, según Adena, dos billones de pesetas, y cuya tercera parte se supone ilegal.

El tráfico ilegal de animales (especialmente exóticos sobre todo, "siempre en importancia después del de armas y drogas", dice un responsable de esta organización, al estar penado con la cárcel. Tanto por el Código Penal como por la Ley de Contrabando. Ambos lo tipifican como delito y fijan penas de seis meses a tres años siempre que el valor del cargamento supere los tres millones de pesetas. Más una multa. Pero nadie está entre rejas por esta causa, admiten en el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona), la única división con competencia estatal sobre el problema.

Los perros y gatos son otra historia. De ellos se puede saber el número aproximado (cuatro millones de perros y dos de gatos domésticos, según el Consejo General de Colegios Veterinarios) y casi cada sociedad protectora cuenta con su propio albergue canino para recoger y rescatar aquellos abandonados o maltratados. Su lucha ahora consiste en generalizar la esterilización (por unas 40.000 pesetas) y controlar el disparado crecimiento demográfico.

Todos —autoridades, asociaciones y veterinarios— están de acuerdo en que la responsabilidad del bienestar animal es siempre del dueño, pero deben ser las instituciones las que vigilen que éste pague su culpa cuando se produce el maltrato. Por el momento, y a falta de una ley, las penas y multas ni siquiera consiguen asustar

Dificultades para controlar el comercio ilegal

A. I. Madrid

Las tiendas son la cruz del movimiento de defensas animal. Sobre todo aquellas donde se agolpan los bichos en condiciones inhumanas a la espera de que un cliente se los lleve a casa, muchas veces comprados por la propia visión del animal. Adena ha denunciado a más de 100, pero no ha conseguido nada. El Seprona admite que es "muy difícil" cerrarlas, incluso a las que venden animales exóticos protegidos por el Convenio sobre Comercio Internacional de Especies (CITES), del que España es parte desde 1986. Esta norma internacional prohíbe o restringe el comercio de 2.500 especies, propiamente que contradice el hecho de que muchas pueden verse en las vitrinas o jaulas de algunas tiendas.

La tienda Tritón, en la calle de Joaquín Costa, en Madrid, es una de ellas. Dedicada desde hace 16 años a la venta de reptiles y anfibios, tiene entre sus ofertas una boa constrictora, caimanes eternos, una pitón india o tortugas de espinillos por las que pide 275.000 pesetas. Su dueño ha sido denunciado "cinco o seis veces" y el local ha estado el cierre más de una, pero "siempre vuelve a abrir", según una asociación. El propietario admite las denuncias pero tiene respuesta: para algunos ejemplares cuenta con los permisos que impone CITES y asegura que los otros son criados en cautividad, lo que los deja fuera del comercio.

Tiendas que son zoos

Nos es la única dificultad. Primero porque es fácil utilizar fraudulentamente el certificado de un animal para importar cualquiera sea de la misma especie. Y también porque algunas tiendas están acreditadas como zoológicos. Es el caso de La Caseta, también en Madrid, donde Cristina, una tigresa de Bengala, degustó el 9 de septiembre el brazo de un cliente cuando éste osó meterlo en la jaula de 10 metros cuadrados que servía de casa al animal.

El Seprona ha recuperado desde que se creó en 1989 28.779 ejemplares (más de 7.000 de ellos protegidos). Sus 1.300 agencias tienen la base de Madrid atestado de motivos de animales —piropos que son tortugas, loros de madera— y los sobran anécdotas: desde el híbrido de tigre y león rescatado de un circo, hasta el chimpancé que sacaron de un chalé de El Molinar (Madrid) usando a ecologistas como cebo. Lo que no saben es qué hacer luego con el animal. España no tiene un centro de recuperación de especies, contra lo que recomienda el CITES, por eso cuando los dueños se cansan de la novedad y sueltan a su piraña en el Ebro o uran por el desagüe ese caimán cuando se trajeron de las vacaciones en Florida, éstos acaban siempre en un zoo o en algún albergue de las protectoras.

ASANDA Denuncia

Ref. Asunto Incidencia

AGIN1 Denuncia contra criador ilegal de perros en Gines.

16.09.98 Presentamos denuncia.

ASLUI Denuncia contra tienda de animales ilegal en Sanlúcar.

16.09.98 Se interpone denuncia.

20.10.98 Nos informan que obligan al establecimiento a subsanar las anomalías y a iniciar el expediente de Registro.

ASEV4 Denuncia contra Avisur, por importación ilegal de animales.

16.09.98 Presentamos denuncia.

APUE1 Denuncia contra propietario de perros en malas condiciones en el Pto. Sta.María.

16.09.98 La Delegación nos informa que no encuentra al dueño y la promotora de la denuncia nos dice que no desea continuar con el caso. Lo cerramos.

GALC1 Maltrato de vaquilla en pub de Alcalá de Guadaíra.

14.07.98 Gobernación nos remite la Certificación informando que incoaron expediente sancionador.

GALR1 Denuncia contra ayuntamiento de Alcaracejos por maltrato de vaquillas.

31.08.98 Nos informan que inician actuaciones previas.

06.10.98 Nos informan que no abrirán expediente por no constatarse lo denunciado.

GCHI2 Denuncia contra El Sotillo de Chiclana por capeas ilegales.

06.10.98 Recordamos a Gobernación la obligación que tiene de contestar a la Denuncia.

GFUE1 Denuncia contra reñidero de gallos en Fuentes de Andalucía.

20.10.98 Presentamos denuncia.

GLEP1 Denuncia contra ayuntamiento de Lepe por irregularidades en espectáculo taurino.

09.09.98 Nos quejamos al defensor por no contestar el recurso en plazo.

GLIN1 Denuncia contra el Ayuntamiento de La Línea por corrida ilegal.

06.10.98 Insistimos en solicitud de Certificación de Acto Presunto.

GLOJ1 Denuncia contra tirada de palomas en Loja.

24.08.98 Gobernación nos remite la Certificación de acto presunto. Enviamos copia al Defensor para Queja 81189.

OALG1 Denuncia contra Alsina Graells por transporte ilegal de pava.

08.09.98 Solicitamos Certificación de Acto Presunto.

YDOS2 Denuncia contra vecino de Dos Hermanas por maltrato de perro.

16.09.98 Nos quejamos al Defensor por falta de respuesta.

YSEV6 Denuncia contra propietaria de perro en malas condiciones.

16.09.98 Remitimos recordatorio al ayuntamiento de Sevilla.

YSEV7 Denuncia contra propietario de perro en malas condiciones en c/Peral.

16.09.98 Remitimos recordatorio al ayuntamiento.

50189 Queja contra zoológico de Dos Hermanas.

15.10.98 El Defensor nos informa que accede a reabrir el expediente, y que a la vista de las pruebas que le aportamos, cursa diversas recomendaciones para el cierre del zoo.

72613 Queja contra Agricultura por no aplicar legislación sobre experimentación.

09.09.98 El Defensor nos informa que la

Consejería no acepta su Recordatorio de Deberes por lo que procede a quejarse ante la Sra. Consejera.

74285 Queja contra Gobernación por no contestar Recurso.

31.08.98 Nos remite la contestación.

74302 Queja contra la Delegación del Gobierno en Sevilla por no contestar denuncia.

11.09.98 El Defensor nos comunica que tam poco a él le contestan, por lo que procede a quejarse ante la Consejera de Gobernación.
29.09.98 Gobernación contesta a la denuncia.

80305 Queja contra Gobernación por no contestar Recurso.

07.09.98 El Defensor nos informa que Gobernación se disculpa y promete resolver en breve.
18.09.98 Gobernación contesta al Recurso.

80616 Queja contra ayuntamiento de Cazalilla por espectáculo de lanzamiento de pava.

24.08.98 Nos comunica que lo visto en el vídeo no le parece mal trato, pero que solicita mayor información a la alcaldía.
02.10.98 Nos comunica que la alcaldía no le contesta por lo que le reitera la petición de informe.

80861 Queja contra la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura por experimentación ilegal.

09.09.98 Nos informa que la delegación no acepta su recordatorio, por lo que se queja ante el Consejero.

81189 Queja contra Gobernación por autorizar tiradas de palomas.

01.09.98 Remitimos más información de tiradas en Loja.
24.08.98 El Defensor nos informa que no encuentra fundamentos para investigar la queja.
16.09.98 Le solicitamos que nos informe de su nuevo criterio.

03.11.98 Le remitimos escrito de la Consejería de Medio Ambiente sobre la ilegalidad de las tiradas denunciadas.

82031 Queja contra tirada de codornices en Estepa.

07.09.98 El Defensor dice que el Alcalde no contesta por lo que le reitera la solicitud de informe.

82840 Queja contra la Administración por no asumir competencias de defensa animal.

25.08.98 Acusan recibo.
22.09.98 Nos comunica que no puede actuar por falta de legislación sobre defensa animal.

83068 Queja contra el ayuntamiento de Dos Hermanas por no contestar denuncia.

24.09.98 Acusa recibo.
28.09.98 Admiten a trámite.

83254 Queja contra el ayuntamiento de Sevilla por no emitir Certificación de Acto Presunto.

07.10.98 Acusa recibo.
15.10.98 Nos informa que no estima actuación irregular.
02.11.98 Le ampliamos la información sobre las causas de la queja.

83437 Queja contra el ayuntamiento de Sevilla por no admitir escrito en Registro

19.10.98 Acusan recibo.